

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas fiscales*

201910230073692

III.3259

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, aprobó con carácter provisional las modificaciones de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas municipales.
- Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.
- Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela municipal de música y actividades culturales y deportivas.
- Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por ocupación del suelo por industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza del precio público por la asistencia y estancia en la escuela infantil municipal.

Dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaria y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.